



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto Sabanalarga**

SIGCMA

REF: 08-638-40-89-002-2009-00679-00 Ejecutivo

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso Ejecutivo de la referencia de COMULTIREYES contra la señora SONIA ACUÑA ZAMBRANO y NESTOR GOMEZ VARGAS, con el informe de que el doctor GEOFFRED ALEJANDO PEREZ FIELD, apoderado de la parte demandante ha presentado escrito mediante el cual solicita se sancione a la gerente de nómina de Colpensiones DORIS PATARROYO. Cabe anotar que mediante auto fechado junio 28 de 2021, se ordenó oficiar al señor gerente de Colpensiones a fin de que informe a este despacho si la doctora PATARROYO, aún se encuentra desempeñando el cargo gerente de nómina a lo cual se le dio cumplimiento mediante oficio No. 0518 de julio 6 de 2021 enviado el día 15 de julio de 2021 al correo : notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y a través de auto fechado agosto 19 de 2021 se ordenó requerir al señor gerente de Colpensiones del oficio 0518 de julio 6 de 2021, dando contestación el día 8 de septiembre de 2021 en el cual manifiesta que la doctora DORIS PATARROYO PATARROYO, actualmente se encuentra ocupando el cargo de director de la Dirección de nómina de pensionados de Colpensiones. Igualmente le informo de que el doctor GEOFFRED ALEJANDRO PEREZ FIEL, a través de escrito recibido en el correo institucional el día 18 de agosto de 2021, hace devolución del oficio No. 0358 de mayo 18 de 2021, dirigido a la doctora DOSRIS PATARROYO, indicando que el mismo no fue recibido por falta de información, devuelto por la empresa Certipostal

Sírvase Proveer

Sabanalarga, octubre 7 de 2021

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).-

Verificado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que mediante auto fechado 12 de mayo de 2021, se abre a prueba el incidente de desacato y en el numeral 2º se ordena requerir a la doctora DORIS PATARROYO PATARROYO gerente de nómina de pensionado del oficio No. 1387 de noviembre 25 de 2016, mediante el cual se le solicita precisar los motivos por los cuales no ha remitido copia del oficio que ordeno cancelar el 20% de los dineros que devenga el señor NESTOR GOMEZ VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.072.670 en su condición de pensionado de comprensiones,

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso

Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia



y comoquiera que el oficio No. 0358 de mayo 18 de 2021 fue devuelto por certipostal por falta de información, con el objeto de no violar el debido proceso es especial el de defensa se ordena requerir a su correo institucional a la doctora DORIS PATARROYO PATARROYO, de dicho oficio y para su ilustración se le remitirá el oficio SEM-940449 del 27 de mayo de 2016, mediante el cual la citada funcionaria manifiesta que verificada la base de datos de la nómina de pensionados el embargo fue cancelado en nómina de mayo de 2011, por orden del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga. Se le dará un término de cinco (5) días hábiles previniéndola de las sanciones en caso de incumplimiento conforme al artículo 44 del CGP

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d88c861ce2f14aff0684ea1789f8c386678c3b8aa1ea1cd27a73092e4a5650b

Documento generado en 07/10/2021 05:37:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

